

Conforme a los artículos 25, 26 y 27 del Reglamento de Espectáculos Públicos en el Municipio de Centro, los empresarios, representantes o encargados de la organización de espectáculos públicos para la tramitación de los permisos de los espectáculos deberán presentar los siguientes requisitos:

MÚSICA VIVA				
CONSE- CUTIVO	REQUISITO	CANTI- DAD	TIPO	DESCRIPCION
1	Solicitud Elaborada	1	Original	Solicitud dirigida al Presidente Municipal el Lic. Evaristo Hernández Cruz, con atención a la Lic. Martha Patricia Vera Martínez, con copia para M.A. Carmen Lezama de la Cruz Directora de Finanzas, Subdirectora de Ejecución Fiscal y Fiscalización, especificando con exactitud los días, horario y lugar donde se pretende presentar la música viva.
		1	Copia	
2	Identificación oficial vigente	1	Copia	De la persona física que organiza, o representante legal de la empresa o asociación.
3	Comprobante de domicilio	1	Copia	Recibo de Agua, Luz o Teléfono.
4	Licencia de Funcionamiento	1	Copia	Expedida por la Subdirección de Ejecución Fiscal y Fiscalización